

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063686
	Día 24	Mes 3	Año 2023	Dentro	☒ Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL						
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros (Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre: RASTRO MUNICIPAL		
Teléfono: 774-745-5258				Teléfono:		
CURP: OEPF710602HHGRRR09				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: PROLONGACION MORELOS #3				Calle:		
Localidad: METEPEC				Localidad: HUAUCHINANGO		
Municipio: METEPEC				Municipio: HUAUCHINANGO		
Estado: HIDALGO				Estado: PUEBLA		
C.P.: 43400				C.P.: 73175		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: ANALBERTO CABRERA BADILO			
			CURP: CABA760606HHGBDN05			
Datos del vehículo			Marca: RAM	Modelo: 2008		
Placas: HT8022E			Color: AZUL/BLANCO	Capacidad: 4 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				TB: X		
Folio de dictamen de prueba				BR: X		
Folio de constancia de Hato Libre				TB: 41486		
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Artes:		
31	PORCINOS	HIBRIDOS	MYH			
Folios de guía de tránsito o CZMN:				Fierros quemadores:		
X				X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida	
X				X	X	
Esta guía ampara número/letra:				TREINTA Y UNO		

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE INTENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE DATA DE TRÁNSITO O RESENO, HACER OTRAS ENTIDADES NO DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021.
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 54, 57, 58, 59 Y 118 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS."